Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

al modo este presente año como principales y
antonio sifuentes como su fiador ante mi el [illegible]
su fha en catorse de Julio pasado deste año =
entendida por esta ciudad la sa probo
Bio se vn auto del señor corregidor en razon de que esta
ciudad nombre persona que sirba el oficio de fiel corredor
y de positario de lo que se a deuidado y a deuidare
de derecho antiguo de sosa y barrilla pertenecientes
a su magestad en esta ciudad a cuia fin de este presente año
por quenta y de la satisfacion desta ciudad =
Visto y que vn ecta y juntamiento se allan poco numero
de caualleros regidores que se compone de tres, a
do se sitie generalmente para sauado onze deste
presente mes para el dho efecto
Luego yo el escriuano, y el notario el dho acuerdo
a pedro vasanchez portero de sala de que doy fe
bio se en este ayuntamiento, vna peticion de alonso, de silles
vesino desta ciudad, y administrador que a sido de las
caualas y rrentas reales pertenecientes a su magestad en ella
el año passado de mill y seiscientos y cinquenta y uno en que dise que
tiene dada la quenta de la dha administracion en
virtud de acuerdo, desta ciudad y en la data y descargo de
ella da por pagados algunos salarios a los oficiales
y cosedores de las dhas alcaualas y fieles dellas
y otras partidas que constan de las dhas quentas las
son justificadas. y las que esta ciudad a costumbrado de
pagar por la mis marrason a quien suplicaua
la prouisse la paga de los dhos salarios y de
mas gastos y mandase ver ansimismo las dhas

Auto del señor corregidor para que la ciudad nombre fiel corredor y de positario de los derechos de la renta antigua de sosa y barrilla =

Para que se sitie generalmente =

A probacion de las quentas que se an tomado a alonso de silles de las alcaualas del año 1651

o Jo